

expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 17 de octubre de 2007. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.

## AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual 2/2006 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente la modificación puntual 2/2006 que afecta a la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento, mediante acuerdo de pleno 3/08/06 se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, así mismo se publicó en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes quedando suspendidas las licencias de parcelación de terrenos y de edificación en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes: unidad de ejecución número 12.

La Albuera, a 7 de agosto de 2007. El Alcalde, MANUEL ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ.

## AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial del proyecto del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística.*

El Ayuntamiento de Losar de la Vera, en sesión de fecha 12 de septiembre de 2007, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Losar de la Vera, por

lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 77, punto 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por término de cuarenta y cinco días naturales, a contar desde la aparición del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, pudiéndose examinar por los interesados, durante dicho plazo, el proyecto y documentos en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones, modificaciones, reclamaciones y propuestas que estimen oportunas.

Losar de la Vera, a 23 de octubre de 2007. El Alcalde, JUAN ANTONIO MARTÍN SERRANO.

## AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2007 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del Plan Parcial Residencial n.º 4 de ordenación del Sector Residencial R-2.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2007, en respuesta a la Consulta Previa sobre Plan Parcial Residencia n.º 4 de ordenación del Sector Residencial R-2 de Monesterio, formulada por Pozomol, S.L., acordó declarar la Viabilidad de la actuación urbanizadora, determinando la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Concertación y proceder a la apertura de un proceso concurrencial por un periodo de dos meses para la presentación de Programas de Ejecución y demás documentos técnicos y garantías preceptivas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o diario Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, podrán presentarse en competencia programas de ejecución.

Monesterio, a 3 de octubre de 2007. El Alcalde, ANTONIO GARROTE LEDESMA.

## AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

*EDICTO de 16 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle.*

La Junta de Gobierno Local en su sesión del 11 del actual aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la modificación de

alineación en la manzana en la confluencia de la C/ Severo Ochoa y Ctra. de Plasencia al objeto de ordenar sus alineaciones.

Dicho documento, en virtud de lo previsto en el apartado 2.2 del art. 77 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 124.3 de su Reglamento de Planeamiento, queda expuesto al público durante el plazo de un mes al objeto de que pueda ser consultado y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El presente Edicto se publica en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario “El Periódico” y para el cómputo del plazo se tomará la fecha del último medio en que aparezca publicado.

Montehermoso, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

### *EDICTO de 26 de octubre de 2007 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2007.*

Provincia: Cáceres.

Corporación: Ayuntamiento de Montehermoso.

N.º de Registro de Entidades Locales: 01101278.

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 2. Denominación: Agente de la Policía Local.

#### PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: Bachiller, FP II o diez años de experiencia.

Grupo: C.

Denominación: Conductor.

Vacantes: 1.

Montehermoso, a 26 de octubre de 2007. El Alcalde, CARLOS J. LABRADOR PULIDO.

### AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

#### *ANUNCIO de 16 de octubre de 2007 sobre nombramiento de funcionario en práctica.*

Se hace público el nombramiento en práctica, ocupando puesto de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Adminis-

tración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, Grupo C, de la plantilla de personal funcionario de Don Agustín García Martín, con D.N.I. 76.008.381-M.

El nombramiento, en práctica, se realiza por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 11 de octubre de 2007, una vez concluido el proceso selectivo, y mientras el nombrado realiza el curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Para el nombramiento definitivo como funcionario de carrera será condición indispensable que el aspirante realice y supere este Curso quedando anulado en caso contrario.

Concluido el Curso Selectivo de Formación, y el periodo de prácticas, a la vista del resultado del mismo, y caso de haber superado el Curso, se dictará Resolución nombrando funcionario de carrera al referido aspirante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Navalmoral de la Mata, a 16 de octubre de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

#### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 5 del Plan General Municipal.*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2007, la modificación número 5 del Plan General Municipal, Expte. 144/07-U, relativa a la modificación del artículo 350 del Plan General Municipal, consistente en la eliminación de las condiciones de agregaciones establecidas en el apartado 1 del citado artículo, fundamentando la misma en los problemas de aparcamientos existentes y la agravación que supondría mantener la aplicación de dicho párrafo, y quedando el apartado del artículo 350 redactado del siguiente tenor literal:

“1. No se establece parcela mínima, si bien no se admitirán segregaciones inferiores a 100 m<sup>2</sup>. Estas segregaciones deberían ser suficientemente justificadas para que no se altere el carácter de las edificaciones.”